



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., _____

2 JUL 2021

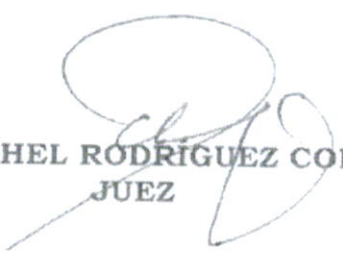
Rad. 2018-00934 (20)

En virtud de lo manifestado por el apoderado del extremo ejecutado en el memorial obrante a folio 177 del cuaderno uno y teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 171 y para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de marzo de 2021 (fl.156, cd.1), el juzgado DISPONE:

DESGLOSAR inmediatamente la documental requerida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme lo prevé el artículo 116 del C.G.P. Dejando la constancia respectiva.

EXHORTAR a secretaría para que, de manera inminente dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto anteriormente citado, remitiendo el documento original solicitado.

Cumplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

DJGT